

REGLAMENTO INTERNO

BAKER TILLY CHILE AUDITORES CONSULTORES

VERSIÓN ACTUALIZADA

04 MAYO 2020



B. REGLAMENTO INTERNO

INDICE

TITULO I	Antecedentes generales
TITULO II	De la regulación
TITULO III	De la organización
TITULO IV	De la elaboración, aprobación y mantención de las Normas contenidas en el Reglamento Interno.
TITULO V	De la supervisión del cumplimiento de las Normas del Reglamento Interno.
TITULO VI	Normas y Políticas de Procedimientos, Control de Calidad y Análisis de Auditoría
TITULO VII	Capacidades del personal de auditoría
TITULO VIII	Normas de confidencialidad, manejo de información privilegiada o reservada y la solución de conflictos de interés
TITULO IX	Del tratamiento de las irregularidades, anomalías o delitos detectados en el desarrollo de la auditoría.
TITULO X	Normas de independencia y de idoneidad técnica
TITULO XI	De las normas éticas
TITULO XII	De los programas de formación continua y capacitación del personal
TITULO XIII	De la estructura de cobros de honorarios a los clientes
TITULO XIV	Del actuar del personal
TITULO XV	De las responsabilidades y sanciones
TITULO XVI	De la vigencia de este Reglamento Interno

TITULO I

Antecedentes generales

Artículo 1º. El presente Reglamento, en forma conjunta con las normas, políticas y directrices emitidas por el Colegio de Contadores de Chile, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, y Normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, constituye el marco de organización y funcionamiento de la empresa de auditoría externa Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., en adelante “la firma”:

Artículo 2º. La sociedad Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., se constituyó por escritura pública el 24 de octubre de 1991 bajo el nombre de Guerra & Raby Asociados Ltda., cambiando su nombre al actual con fecha 01 de octubre de 2010. La firma estuvo inscrita como firma de auditores externos, en la Comisión para el Mercado Financiero inicialmente bajo el N° 355 con fecha 9 de abril de 1998, registro que ha sido eliminado por la Comisión para el Mercado Financiero. En la actualidad la firma se encuentra inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 18, de fecha 11 de junio de 2010.

Artículo 3º. Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda. es una sociedad civil de responsabilidad limitada cuyo objeto es la prestación de todo tipo de asesorías y consultorías tributarias, financieras, administrativas contables, económicas, computacionales; llevar contabilidades; hacer balances; practicar auditorías; desarrollar y dictar actividades de capacitación ocupacional; ejecutar toda clase de trámites ante Bancos, instituciones de previsión o de salud, oficinas públicas o privadas, servicios municipales, servicios de Impuestos Internos y todo otro servicio relacionado con los anteriores.

Artículo 4º. El presente Reglamento es de acatamiento obligatorio para todo el personal de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda.

TITULO II

De la regulación

Artículo 5º. La firma debe cumplir con los Principios y Normas exigidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G., y la Comisión para el Mercado Financiero, y en lo que le aplique en las leyes de Sociedades Anónimas y de Mercado de Valores. También debe cumplir con los estándares internacionales establecidos por la red Baker Tilly International.

TITULO III

De la organización técnica

Artículo 6º. La Firma, cuenta con un Comité Técnico y de Ética, compuesto por los socios y gerentes de división, el cual establece los lineamientos y políticas técnicas de la firma, de control de calidad de los servicios, tiene la responsabilidad de supervisar el actuar del personal de cada división, resuelve sobre asuntos de independencia y conflicto de intereses, le corresponde formular, gestionar y mantener vigente las normas contenidas en el presente reglamento, entre otros.

La firma se ha organizado bajo la siguiente estructura general:

- a. Socio principal
- b. Socios de división
- c. Gerentes
- d. Senior
- e. Semi-senior
- f. Training

Las divisiones vigentes en la actualidad son:

1. Auditoria Financiera Externa
2. Auditoria y Servicios Tributarios
3. Consultoría

Artículo 7º. Las divisiones estarán bajo la responsabilidad del Comité Técnico y de Ética, los Socios de división y la Supervisión de Gerentes: La responsabilidad técnica en los diferentes niveles de la estructura, son:

1. SOCIO PRINCIPAL

Encargado de la administración general de la firma, quien asume la responsabilidad técnica integral de los servicios prestados. Tiene la responsabilidad de supervisar el actuar de los Socios de División, encargado de resolver sobre el control de calidad de la división de auditoria, preside el Comité Técnico y de Ética de la firma y resolver sobre asuntos de independencia y conflicto de intereses.

2. SOCIO DE DIVISIÓN

Encargado de la administración de la división respectiva; responsable técnico de los servicios prestados por su división y de resolver los asuntos relativos a conflictos de intereses en el equipo de trabajo a su cargo; encargado de evaluar y aprobar los programas generales de trabajo; resolver sobre asuntos de relevancia que se presenten en el transcurso de los trabajos desarrollados; evaluar al personal técnico a su cargo; definir conjuntamente con el socio principal, respecto de las promociones del personal; y miembro del Comité Técnico y de Ética, entre otras funciones. Tiene la responsabilidad de supervisar el actuar de los Gerentes.

3. GERENTES

Encargado de la administración de los equipos de trabajo asignados; responsable de la planificación, desarrollo y conducción de los trabajos asignados; responsable técnico de los servicios ejecutados por su equipo de trabajo; responsable de que los trabajos asignados se ejecuten bajo las normas legales y técnicas vigentes y del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la firma, tanto nacionales como internacionales; encargado de confeccionar conjuntamente con el senior, los programas de trabajo; resolver sobre asuntos que se presenten en el transcurso de los trabajos desarrollados; evaluar al personal técnico a su cargo; definir conjuntamente con el socio de división, respecto de las promociones del personal; y participar, cuando sea requerido, del Comité Técnico y de Ética, entre otras funciones.

4. SENIOR

Encargado de la administración de los equipos de trabajo asignados; encargado de hacer cumplir las exigencias técnicas y planificación asignada por los Gerentes, de los servicios ejecutados por su equipo de trabajo; encargado de velar porque los trabajos asignados se ejecuten bajo las normas legales y técnicas vigentes, tanto nacionales como internacionales; encargado de confeccionar conjuntamente con el gerente, los programas de trabajo y evaluar al personal a su cargo.

5. SEMI-SENIOR

Parte integrante de los equipos de trabajo asignados; encargado de la ejecución del trabajo; encargado de cumplir las exigencias técnicas de los servicios ejecutados; encargado de ejecutar los trabajos asignados bajo las normas legales y técnicas vigentes, tanto nacionales como internacionales; encargado de cumplir con los programas de trabajo; encargado de la confección y debido cuidado de los papeles de trabajo de cada cliente, entre otras funciones.

6. TRAINING

Parte integrante de los equipos de trabajo asignados, en proceso de entrenamiento; encargado de la ejecución del trabajo asignados; encargado de cumplir las exigencias técnicas de los trabajos asignados; encargado de cumplir con los trabajos asignados por sus superiores; encargado de cumplir con los programas de trabajo asignados; encargado de la confección de los papeles de trabajo, entre otras funciones.

Artículo 8°. De los requisitos técnicos para ocupar los diferentes cargos en la firma.

GERENTES

A. Requisitos:

- a. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial u otro equivalente (mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría).
- b. Experiencia profesional superior a 8 años en el área respectiva,
- c. Sólidos conocimientos en contabilidad y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional.
- d. Deseable dominio del idioma inglés de nivel Medio, oral y escrito,
- e. Conocimientos de sistemas de información y control.
- f. Conocimientos de Normativa Internacional (IFRS)
- g. Haber ejercido el cargo de Senior de Área o similar, por un período no inferior a 3 años.

B. Exigencias del Cargo:

- a. Tener la idoneidad técnica necesaria, para la conducción y ejecución de los trabajos a su cargo, evaluada por el socio de división,
- b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados,
- c. Mantener permanentemente la confidencialidad de la información que se pone a su disposición, por parte de los clientes,
- d. Capacidad de liderazgo,
- e. Capacidad para relacionarse con los niveles directivos de los clientes,
- f. Capacidad para entregar conocimientos al personal,
- g. Capacidad para trabajar en equipo.
- h. Disponibilidad para viajar fuera de la zona de residencia.
- i. Actualización permanente en normativa tanto nacional como internacional.

SENIOR

A. Requisitos:

- a. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial u otro equivalente, (mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría) o en vías de obtenerlo, con experiencia profesional superior a 5 años en el área respectiva,
- b. Sólidos conocimientos en contabilidad y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional,
- c. Deseable dominio del idioma inglés de nivel Medio, oral y escrito,
- d. Conocimientos de sistemas de información y control,
- e. Conocimientos de Normativa Internacional (IFRS),
- f. Haber ejercido el cargo de Semi-senior de Área o similar, por un período no inferior a 3 años.

B. Exigencias del Cargo:

- a. Tener la idoneidad técnica necesaria, para la ejecución de los trabajos a su cargo, evaluada por el gerente,
- b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados,
- c. Mantener permanentemente la confidencialidad de la información que se pone a su disposición, por parte de los clientes,
- d. Capacidad de liderazgo,
- e. Capacidad para relacionarse con los niveles ejecutivos de los clientes,
- f. Capacidad para entregar conocimientos al personal,
- g. Capacidad para trabajar en equipo,
- h. Disponibilidad para viajar fuera de la zona de residencia,
- i. Actualización permanente en normativa tanto nacional como internacional.

SEMI-SENIOR

A. Requisitos:

- a. Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero Comercial u otro equivalente, (mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría) o en vías de obtenerlo, con experiencia profesional superior a 2 años en el área respectiva.
- b. Experiencia profesional superior a 2 años en el área respectiva,
- c. Conocimientos en contabilidad y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional,
- d. Deseable dominio del idioma inglés de nivel Básico, oral y escrito,
- e. Conocimientos de Normativa Internacional (IFRS),
- f. Haber ejercido el cargo de Training de Área o similar, por un período no inferior a 2 años.

B. Exigencias del Cargo:

- a. Tener la idoneidad técnica necesaria, para la ejecución de los trabajos a su cargo, evaluada por el gerente,
- b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados,
- c. Mantener permanentemente la confidencialidad de la información que se pone a su disposición, por parte los clientes,
- d. Capacidad para relacionarse con los niveles medios y ejecutivos de los clientes,
- e. Capacidad para trabajar en equipo,
- f. Disponibilidad para viajar fuera de la zona de residencia,
- g. Actualización permanente en normativa tanto nacional como internacional.

TRAINING**A. Requisitos:**

- a. Egresado o cursando a lo menos 8 semestres de Contador Auditor o Ingeniería Comercial (mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría).
- b. Conocimientos en contabilidad y normativa vigente, tanto Nacional como Internacional,
- c. Deseable dominio del idioma inglés de nivel Básico, oral y escrito,

B. Exigencias del Cargo:

- a. Tener la idoneidad técnica necesaria, para la ejecución de los trabajos asignados, evaluada por el Senior del equipo,
- b. Mantener en todo momento los niveles de independencia e imparcialidad en los trabajos asignados,
- c. Mantener permanentemente la confidencialidad de la información que se pone a su disposición, por parte los clientes,
- d. Debe tener capacidad de seguir las instrucciones entregadas por la dirección del equipo.
- e. Capacidad para trabajar en equipo.
- f. Disponibilidad para viajar fuera de la zona de residencia.
- g. Actualización permanente en normativa tanto nacional como internacional.

TITULO IV

De la elaboración, aprobación y mantención de las Normas contenidas en el Reglamento Interno.

Artículo 9º. Le corresponde al Comité Técnico y de Ética de la firma, promover el cumplimiento del presente reglamento interno. Las modificaciones al mismo serán propuestas por dicho comité y aprobadas por el Socio principal de la firma. La revisión del reglamento interno se realizará a lo menos dos veces al año.

Las personas encargadas de la elaboración, aprobación, y mantención de las normas contenidas en nuestro reglamento interno son:

Función	Cargo	Nombre
Elaboración	Socio de Auditoria	Claudio Silva M.
Aprobación	Comité Técnico y de Ética	Ricardo Guerra G., Federico Raby P., Marcos Guerra G., Andrés Magna G., y Patricio Poblete R.
Mantención	Socio de Auditoria	Patricio Poblete R.

TITULO V

De la supervisión del cumplimiento de las Normas del Reglamento Interno.

Artículo 10°. La Supervisión del cumplimiento del reglamento interno, será responsabilidad del Comité Técnico y de Ética, mediante la revisión de los procedimientos descritos en el presente reglamento.

Las personas encargadas de la supervisión de las normas contenidas en nuestro reglamento interno son:

Función	Cargo	Nombre
Supervisión	Comité Técnico y de Ética	Ricardo Guerra G., Federico Raby P., Marcos Guerra G., Andrés Magna G., y Claudio Silva M.

TITULO VI

Normas y Políticas de Procedimientos, Control de Calidad y Análisis de Auditoría

Artículo 11°. Normas y Procedimientos. Los Auditores de la Firma, deberán ejecutar su trabajo de acuerdo con lo las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, y en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Chile, Normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, así como cualesquiera otras disposiciones específicas que sean aplicable al sector industrial específico en que se esté ejecutando el proceso de auditoría externa.

Artículo 12°. Planificación. El Socio y Gerente de Auditoría, liderarán el proceso de planificación de los trabajos Auditoría Externa.

La firma utiliza el sistema “Global Focus” (voluntario a partir del año 2017 y obligatorio a partir del año 2019, por exigencia de Baker Tilly International), software de apoyo que permite realizar la planificación, ejecución y revisión del proceso de auditoría.

Este sistema permite dejar evidencia del trabajo realizado en todas las etapas del proceso, dejando evidencias de quien realizó la tarea y quien la aprobó. La confección de las tareas está segmentada por cada cargo, siendo la aprobación realizada por el cargo inmediatamente superior. El socio que suscribe el informe participa en diferentes etapas del proceso y finalmente es quien tiene la responsabilidad final de aprobar la auditoría y el informe respectivo.

A través del sistema “Global Focus”, el Socio, el Gerente y el Senior a cargo del trabajo realizan la planificación, ejecución y revisión de la auditoría, según los diferentes grados de participación establecidos por el sistema, de acuerdo con normas internacionales de auditoría, las cuales son evaluadas anualmente.

En el sistema “Global Focus” se establece la documentación necesaria a emitir en las etapas de planificación y ejecución, con indicación de cuáles de ellas deben ser entregadas formalmente al cliente y cuales deben formar parte de los papeles de trabajo que sustentan las etapas en el proceso de auditoría.

Mediante el sistema “Global Focus”, el Socio y Gerentes de auditoría definen y documentan la planificación de los procesos de auditorías a los estados financieros mediante la confección de un Plan y programa de Trabajo, en el que se establecen las áreas y procesos críticos de negocios a ser evaluados en la etapa de control interno, como asimismo, están a cargo de definir, en conjunto con el encargado del trabajo, la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas y de cumplimiento a aplicar en la fase de revisión preliminar y final, a fin de poder dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros. Todo lo anterior de acuerdo al enfoque de auditoría, metodología y guía de trabajo utilizado por la firma.

Artículo 13°. Ejecución y Desarrollo del Trabajo. Para la ejecución y desarrollo del trabajo, se debe utilizar el sistema “Global Focus”, a través del cual se cumple con lo siguiente:

- (a) Cada trabajo de auditoría deberá realizarse de acuerdo al enfoque de auditoría de la firma (apoyarse en el sistema “Global Focus”), el cual contempla la forma en que se evaluarán los riesgos del negocio, riesgo inherente, de control y de detección.
- (b) El Socio y Gerente a cargo en conjunto con el auditor encargado de la auditoría, confeccionan un programa de revisión de la estructura de control interno, (ambiente de control, sistema contable y procedimientos de control) orientado a verificar el cumplimiento de los objetivos de control de totalidad, exactitud, autorización, mantenimiento y actualización.
- (c) El Socio y Gerente, son los responsables de establecer el riesgo de control y la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas sustantivas de auditoría que se aplicaran en el desarrollo de la auditoría. Adicionalmente, se confecciona una matriz de riesgo de cada cliente. Todo lo anterior queda almacenado en el legajo de papeles de trabajo (tanto la evaluación de control interno como la revisión sustantiva de cuentas).
- (d) Para la determinación de las muestras aleatorias de auditoría, la firma se basa en las normas de auditoría, cuyos criterios se encuentran parametrizados en el sistema “Global Focus” los que posteriormente son ingresados al software “IDEA”, de esta manera se obtienen las muestras aleatorias a ser evaluadas en el proceso de auditoría. En los papeles de trabajo queda evidenciado el criterio utilizado y la muestra obtenida desde el software “IDEA”
- (e) Todos los papeles de trabajo confeccionados en el proceso de auditoría, así como la documentación sustentatoria permanente y del año, son almacenadas en el sistema “Global Focus”, el que se encuentra actualizado en todo momento. Los papeles de trabajo son revisados y aprobados en el mismo sistema por el Socio, el Gerente o el Senior encargado del trabajo, según el criterio de aprobación del trabajo ejecutado, establecido en el sistema “Global Focus”.
- (f) El socio dedica tantas horas como sea requerido al proceso de auditoría de estados financieros, las que no pueden ser menores al rango entre 6% y 8% del total de horas presupuestadas al cliente. De la misma forma, el Gerente dedica horas con un rango mínimo de entre un 10% y 16% del total de horas presupuestadas al cliente. Estas horas son distribuidas en las etapas de Control Interno y Validación de saldos, según su importancia en el proceso, de acuerdo con la planificación realizada en el sistema “Global Focus”.
- (g) El socio asistirá a lo menos a una reunión en la etapa de planificación del proceso de auditoría para comunicar al Directorio del cliente o administradores (si no existe directorio), de dicho proceso. Igualmente se realizará una reunión final con el Directorio o administradores del cliente (si no existe directorio), en la que se expone el cierre de auditoría y aprobación de los estados financieros definitivos.

- (h) Se realiza 1 reunión de coordinación entre el Socio y el equipo de trabajo a cargo de realizar la auditoría, en la etapa de planificación y todas aquellas que sean necesarias para cumplir sus responsabilidades y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, las que quedan documentadas en los papeles de trabajo.

Artículo 14°. Control de Calidad. Los objetivos de las políticas de control de calidad que adopta la firma incorporados en cada proceso de auditoría son los siguientes:

Nuestro sistema de control de calidad se ha definido como un proceso que proporciona un grado de seguridad razonable que su personal cumple con las normas profesionales aplicables y con las normas de calidad de la firma.

La firma cuenta con procedimientos formales para la revisión de los estados financieros, informes y papeles de trabajo, los que son apoyados con el sistema “Global Focus”. El Socio y los Gerentes de área son los responsables de velar por la correcta aplicación de estos procedimientos. Las principales tareas son:

1. Los papeles de trabajo deben estar confeccionados en todo momento de acuerdo a lo exigido por las Normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Los papeles de trabajo son administrados permanentemente en el sistema “Global Focus”.
2. La revisión de los papeles de trabajo de auditoría es labor en primer lugar del encargado del trabajo, para luego ser estos revisados por el Gerente y Socio responsable del encargo. La revisión consiste en verificar en terreno las pruebas aplicadas, alcances y sus conclusiones, identificar los asuntos para consideración de los socios, proponer opinión de auditoría, la que será proporcionada por el Gerente y finalmente aprobada por el socio de la división. Todo lo anterior apoyado con los parámetros establecidos en el sistema “Global Focus”.
- 3 La firma aplica estándares internacionales para la revisión de informes y de papeles de trabajo, los que son almacenados en el sistema “Global Focus” conjuntamente con todos los papeles de trabajo de auditoría, el que es aprobado por el Gerente a cargo.
4. Cada desviación relativa a la calidad de los compromisos es evaluada según su impacto. Tomando las medidas correctivas necesarias.
5. El Comité Técnico y de Ética de auditoría, es el encargado de resolver las diferencias de juicios y prácticas contables. Antes situaciones de controversia, es el Socio Principal de la firma el que resuelve finalmente.
6. Cada año, al final de la temporada, se realiza un control de calidad interno a los papeles de trabajo de cada compromiso mantenidos en el sistema “Global Focus”. Los revisores son gerentes distintos al gerente encargado de administrar los compromisos.

7. Los papeles de trabajo de los compromisos son resguardados por 7 años, para cumplir con la normativa técnica vigente. Además, se da cumplimiento a nuestras normas de auditoría en Chile las que entregan instrucciones sobre la mantención de los papeles de trabajo (NAGA 71 – Sección AU 230).

8. Al finalizar la temporada, los papeles de compromisos son cerrados y archivados en una bodega para este fin, previa revisión del control de calidad. Los papeles de trabajo mantenidos en el sistema “Global Focus”, son archivados electrónicamente en 2 bases de datos independientes, una de ellas fuera de las oficinas de la firma.

9. La calidad en la ejecución de los compromisos es un factor considerado fundamental en la evaluación del personal para su promoción. Las debilidades detectadas son incorporadas en la capacitación del personal.

10. La revisión de calidad incluye la evaluación de independencia del socio del compromiso, y una conclusión respecto de la idoneidad técnica del equipo de auditoría asignado (hasta el socio del compromiso).

Artículo 15°. Asignación de personal. Variables como industria, tamaño, riesgo de los clientes, horas profesionales comprometidas, nivel técnico y experiencia del profesional, son consideradas en la asignación de los equipos de trabajo para el desarrollo de los compromisos.

Previo al inicio de un compromiso, el equipo de trabajo se capacita en las materias propias de la industria del encargo, asimismo, se instruye sobre el plan de auditoría que se aplicara.

Artículo 16°. Principales responsabilidades del personal.

(a) Requisitos profesionales. El personal de la firma observa en todo momento los principios de Independencia, Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Conducta Profesional, así como los principios establecidos en el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile A.G. y del IFAC.

(b) Competencia y Habilidad. El personal de la firma debe contar con los estándares técnicos y competencia profesional requeridos para cumplir con sus responsabilidades.

(c) Asignación. Solo personal con una experiencia suficiente, según el tipo de negocio e industria, puede ser designado como encargado de la ejecución de las auditorías, de preferencia deben poseer una antigüedad mínima de cinco años en la firma.

(d) Delegación. El Socio y Gerentes de Auditoría serán los encargados de dirigir, supervisar y revisar el trabajo en terreno, proporcionando certeza razonable de que el trabajo efectuado cumple con las normas de calidad adecuadas.

Artículo 17°. Análisis de Auditoría. Con el fin de Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Chile, y cualesquiera otras disposiciones específicas que sean aplicables al sector industrial específico en que se este ejecutando el proceso de auditoría externa, los resultados de la evaluación de control interno de los procesos críticos del negocio y de la sustentación de saldos contables de los Estados Financieros, son analizados en conjunto por el Senior a cargo, Gerente y Socio encargado del compromiso, y apoyados con lo establecido en el sistema “Global Focus”.

Artículo 18°. Administración de los recursos. La firma administra los recursos materiales, tecnológicos y de otra naturaleza, por lo que, a los profesionales auditores externos les corresponde garantizar la utilización de tales recursos en forma económica, eficiente, eficaz y transparente para la consecución de las metas y objetivos.

TITULO VII

Capacidades del personal de auditoría

Artículo 19°. Las necesidades de capacitación se identifican al ingreso de los auditores a la firma y posteriormente se manifiestan por cada Gerente y Senior.

Los cursos de capacitación son preferentemente internos, de acuerdo al enfoque de auditoría que aplica la firma.

Para el reclutamiento de personal se distingue entre personal sin experiencia, al cual se les exige a lo menos 3 años en la carrera de auditoría o equivalente y el personal con experiencia, al cual se le exige una experiencia previa de a lo menos 2 años en una firma de auditoría.

A todos los candidatos, se les exige un currículum vitae y se someten a una entrevista con los socios de la firma y posteriormente un examen técnico y psicológico.

La firma utiliza como comunicación interna las charlas y cursos, toda vez que se emita una nueva normativa de relevancia. De igual forma, en el caso de las políticas y procedimientos internos, se informan también mediante charlas o cursos.

Al nuevo personal, se le capacita con la metodología de auditoría (enfoque) que aplica la firma, la utilización del sistema "Global Focus" que apoya en el enfoque comentado, y el software "IDEA" para determinación de muestras, los que deben ser asimilados y utilizados por los novatos.

En la etapa de inducción, los auditores deben asistir también, al curso "Código de Ética y Conducta Organizacional". Los valores y principios organizacionales destacados en este curso, están de acuerdo con el código de ética del Colegio de Contadores de Chile A.G. y del IFAC

El seguimiento y evaluación del personal en entrenamiento (training) está a cargo de cada senior de auditoría.

También se realiza capacitación en forma externa, y en estos casos se exige al auditor el diploma correspondiente y el certificado de evaluación y asistencia.

TITULO VIII

Normas de confidencialidad, manejo de información privilegiada o reservada y la solución de conflictos de interés

Artículo 20°. Confidencialidad. Toda información proporcionada por el cliente al equipo de trabajo de auditoría, es de propiedad exclusiva del cliente y no puede ser utilizada, ni facilitada a terceros, ni reproducido por La firma. Nuestros auditores se obligan a mantener estricta confidencialidad de toda la información utilizada en el desarrollo de su trabajo.

Los papeles de trabajo de auditoría son de propiedad de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda.

Sólo se proporcionarán copias de la documentación de auditoría a la entidad auditada, previa autorización del Socio a cargo del compromiso y siempre que tal decisión, no perjudique la independencia ni la validez del proceso de auditoría.

También se facilitará información a los auditores externos sucesores de un cliente, en cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, siempre que se de cumplimiento a una solicitud por escrito. La información a proporcionar es la visualización de los papeles de trabajo y en casos muy excepcionales un documento escrito o copia de alguno de ellos.

Los papeles de trabajo de una auditoría deben ser proporcionados ante un requerimiento formal de la Comisión para el Mercado Financiero o del Ministerio Público.

La documentación de auditoría se mantendrá por un período de tiempo suficiente para satisfacer las necesidades de su práctica y para satisfacer cualesquier requerimientos legales o regulatorios respecto a la retención de registros. La firma ha definido este plazo en siete años.

Artículo 21°. Manejo de información privilegiada. El personal de la firma que tenga acceso a información privilegiada, debe mantenerla bajo reserva y a buen recaudo, además:

- ◆ No debe compartirla o comunicarla a persona alguna, ni del Grupo ni fuera de él, salvo que deban conocerla por razón de su cargo o función.
- ◆ Mantener las medidas de seguridad que permitan el control de acceso a la misma y a la documentación escrita y/o electrónica que la contenga.
- ◆ Restringir el uso de información privilegiada: Los profesionales de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., que dispongan de esta información deben abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, algunas de las siguientes actuaciones:
 - a) Preparar o realizar operaciones sobre valores o instrumentos financieros relacionados con la información.

- b) Comunicarla a terceros salvo en el ejercicio normal de sus funciones.
- c) Recomendar a un tercero la adquisición o cesión de valores o instrumentos financieros en base a dicha información.

La firma aplica los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Título XXI de la Ley 18.045.

En el evento que un Socio o cualquier otra persona de la firma infrinjan las normas relativas al manejo de información privilegiada, se aplica una sanción de acuerdo con la gravedad de la infracción, las que pueden ser:

- a. **Falta:** Se identifican bajo este tipo las infracciones leves, calificadas por el Comité Técnico y de Ética, son sancionadas mediante una amonestación escrita al socio o demás personal de la empresa encargado del compromiso.
- b. **Infracción:** Se identifican bajo este tipo las infracciones importantes, calificadas por el Comité Técnico y de Ética, son sancionadas mediante una amonestación escrita al socio o demás personal de la empresa encargado del compromiso, quedando el personal en una situación condicional de su situación laboral en la firma.
- c. **Gravedad:** Se identifican bajo este tipo las infracciones graves, calificadas por el Comité Técnico y de Ética, de comprobarse esta infracción es sancionada con el despido inmediato.

Artículo 22°. Solución de conflictos de intereses. Como parte de los procedimientos internos de independencia, la firma mantiene prohibición permanente a su personal, para tener intereses financieros, comerciales, de parentescos directos e indirectos en los clientes de auditoría. Esta política de prohibición de intereses, es aplicada a todo el personal de la firma, al momento de su contratación, la que es manifestada mediante una declaración escrita, que es actualizada anual y permanentemente de acuerdo con los nuevos clientes o cambios de asignaciones.

Al cierre de cada temporada, se realizan evaluaciones finales, en las cuales se reevalúan los aspectos personales comentados y se verifica el cumplimiento de las normas relativas a la ética, independencia y objetividad, así como otros aspectos técnicos propios de la firma. Para dichos efectos existen formularios estándares de evaluación para los niveles de semi senior, senior y gerente.

Políticas sobre conflictos de intereses

- a. Nuestra política es no mantener transacciones comerciales ni financieras con nuestros clientes, distintas a los servicios prestados por la firma.
- b. La política de conflictos de intereses, es comunicada a todo el personal, al momento de su contratación.

- c. La aceptación de cada nuevo compromiso, es evaluada para cada caso particular, de acuerdo a la magnitud de los riesgos que estos involucran. Dentro de los riesgos analizados se considera su integridad, capacidad y exigencias éticas.
- d. Los posibles problemas de independencia se evalúan en cada caso particular por el Comité Técnico y de Ética de la firma, de acuerdo a la magnitud de los riesgos, al momento de aceptar un nuevo cliente.
- e. En el desarrollo de cada trabajo se evalúa la independencia del personal involucrado, en el caso de existir problemas de independencia son informados en forma escrita, para cada caso en particular, a los involucrados, con el fin de tomar las medidas correctivas.
- f. Durante las evaluaciones finales, se reevalúa el cumplimiento de las normas relativas a la ética, independencia y objetividad. Para dichos efectos existen formularios estándares, de evaluación para los diferentes niveles del personal.
- g. Las políticas relacionadas a conflictos de intereses e independencia, se actualizan permanentemente de acuerdo con los nuevos clientes de auditoría.

TITULO IX

Del tratamiento de las irregularidades, anomalías o delitos detectados en el desarrollo de la auditoría.

Artículo 23°. El profesional de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., que en la aplicación de procedimientos de auditoría y su evaluación lo lleven a cuestionar o concluir sobre la existencia de posibles actos ilegales, debe obtener un entendimiento de la naturaleza del acto, las circunstancias en las cuales ocurrió y otra información necesaria para poder evaluar su efecto sobre los estados financieros.

En el caso que el auditor de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., detecte la existencia de una irregularidad o delito debe informar por escrito de inmediato de este hecho al Gerente y este a su vez al Socio a cargo del compromiso, Socio de auditoría y Socio Principal, quienes evaluarán el grado importancia de la irregularidad, anomalía o delito, con el propósito de medir el efecto y seguir los procedimientos de auditoría, entre los que se pueden incluir:

- ◆ Expresar una opinión con salvedad u opinión adversa
- ◆ Abstención de opinar sobre los estados financieros
- ◆ La necesidad de retirarse del trabajo
- ◆ Consultar a un asesor legal antes de analizar los actos ilegales con terceros.

En el caso que el Socio Principal de la firma determine que la irregularidad, anomalía o delito son graves, puede seguir uno o más de los siguientes pasos:

- a. Informar por escrito al Directorio de la sociedad respecto de la irregularidad, anomalía o delito, exponiendo la situación, los riesgos que afectan a la sociedad y las personas involucradas.
- b. Una vez evaluada la magnitud y gravedad de la situación identificada la firma a través del comité de técnico y de ética y asesores legales, se comunicará por escrito de acuerdo a las circunstancias al Ministerio Público, a la Comisión para el Mercado Financiero y/u otras entidades competentes en caso de ser requerido.

Estos pasos serán seguidos tan pronto como se haya detectado la irregularidad, anomalía o delito.

TITULO X

Normas de independencia, idoneidad técnica y evaluación del personal

Artículo 24°. De las normas de independencia. El profesional de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., es un profesional independiente, no debe estar predispuesto negativamente hacia el cliente que audita, ya que de otro modo le faltaría aquella imparcialidad necesaria para confiar en el resultado de sus averiguaciones, por excelente que sea su capacidad técnica. Debe tener una imparcialidad que reconoce su obligación de ser equitativo no sólo para con la Administración y los propietarios de la empresa, sino también con los acreedores y con aquellos que de algún modo confían del informe del auditor, como es el caso de potenciales propietarios o acreedores.

Es de suma importancia para Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., que sus clientes y el público en general mantenga su confianza en la independencia de los auditores que pertenecen a esta firma. La confianza pública se deterioraría si comprobara que en realidad falta la independencia o podría también verse perjudicada por la existencia de circunstancias que, según el juicio de personas razonables, pueden influenciar su independencia. Para ser independiente, el auditor debe ser intelectualmente honesto. Para ser reconocido como independiente, éste debe estar libre de cualquier obligación o interés con el cliente, con su administración o sus propietarios.

La firma basa sus procedimientos de independencia en los establecidos a través de los Códigos de Ética Profesional del Colegio de Contadores de Chile A.G., y el de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los que formarán parte integral de este reglamento.

Además, permanentemente se evalúan las políticas relacionadas a conflictos de intereses e independencia, con el propósito de actualizarlos de acuerdo con los nuevos clientes de auditoría.

Artículo 25°. Juicio profesional e idoneidad técnica. Los profesionales encargados de la dirección, conducción y ejecución de auditorías externas, suscripción de informes y staff de los distintos equipos de trabajo de la firma, deben ejercer un sólido juicio profesional en todas las fases de su ejercicio profesional, incluyendo pero no exclusivamente, en seleccionar a sus clientes, delineando los términos de sus compromiso, seleccionando y controlando su personal staff, planificando y controlando la ejecución de sus auditorías, escogiendo la naturaleza, extensión y tiempo de los procedimientos de auditoría suficientes y apropiados, y en la preparación de sus informes de auditoría. El estándar general del juicio profesional esperado es aquel de un practicante prudente. Esto implica que no se espera infalibilidad de juicio, pero más bien que los miembros ejerzan un nivel de juicio igual a aquel de un practicante prudente y competente.

Los profesionales de Auditoría Externa deben poseer suficiente conocimiento en auditoría, contabilidad, administración, tecnología, y marco legal relacionado con las materias técnicas de auditoría, que lo califique para ejercer en forma apropiada las funciones encomendadas, así como reunir u obtener en conjunto las aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

Artículo 26°. Los socios, las personas encargadas de la dirección y conducción de auditorías, así como también quienes suscriben los informes de auditoría emitidos por la firma, deberán, a lo menos, cumplir con los siguientes estándares mínimos de independencia e idoneidad técnica:

- a) Poseer el título de contador auditor, ingeniero comercial o estudios equivalentes de auditoría, emitido por una Universidad reconocida por el Estado, (cuya malla profesional contemple como mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría). Tratándose de títulos obtenidos en un Instituto profesional, el programa curricular deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación o por Agencias de Acreditación autorizadas por dicha Comisión. En tanto, para el caso de personas que hayan obtenido su título en el extranjero, este deberá estar debidamente revalidado u homologado a título equivalente en Chile.

En el caso que dichas asignaturas (contabilidad y auditoría) no hayan sido impartidas sobre la base de: (i) Normas Internacionales de Información Financiera (ii) Normas de Auditoría de General Aceptación y (iii) Normas Internacionales de Auditoría (ISA, por sus siglas en inglés) emitidas por la Federación Internacional de Contadores, se requiere que el profesional complete el plan de entrenamiento anual de la Firma, con una extensión no menor a 45 horas anuales, tanto en cursos internos como externos.

Los miembros del equipo de trabajo, distintos de los Socios, deberán poseer el título de contador público y/o auditor, ingeniero comercial, ingeniero en información y control de gestión o carrera afín de auditoría, emitido por una Universidad reconocida o acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación por el Estado en Chile o su equivalente de su país de origen, o bien ser estudiantes de una de las carreras antes mencionadas, y encontrarse en los 2 últimos años de la carrera. La carrera estudiada o en estudio, deberá tener una malla profesional que contemple como mínimo 4 semestres de contabilidad y 2 semestres de auditoría

- b) Haber realizado capacitaciones internas o externas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y Normas Internacionales de Auditoría (NIA) con a lo menos 45 horas anuales.
- c) Contar con una experiencia en el ámbito de auditoría de estados financieros, de a lo menos 5 años contados desde la fecha en que se obtuvo el título.
- d) Contar con una experiencia en la industria a la que pertenece el cliente bajo auditoría, de a lo menos 3 años. En caso de no contar la firma y personal con la experiencia requerida, se solicita apoyo técnico en la Red Baker Tilly International.
- e) Tanto la firma como su personal no presta simultáneamente y a una misma entidad los servicios profesionales que sean incompatibles con los de auditoría de estados financieros y los reflejados en el artículo 242 de la Ley 18.045.

- f) El Socio a cargo del compromiso y los Gerentes no deben conducir una auditoría por períodos superiores a 5 años. El socio principal y el socio líder de auditoría determinarán la rotación del personal del compromiso, el cual no debiera ser superior al plazo señalado.
- g) En el caso de los socios que dirijan, conduzcan o suscriban los informes de auditoría de Bancos, Compañías de Seguros o Reaseguros, deben contar con una experiencia de al menos de 5 años en auditoría en ese tipo de compañías.
- h) Una vez al año, los socios, las personas encargadas de la dirección y conducción de auditorías, así como también quienes suscriben los informes de auditoría emitidos por la firma, deberán firmar el Certificado de Independencia y actualizar el documento en que refleja haber cumplido con los literales anteriores.

Artículo 27°. Evaluación del personal. Dos veces en el año, el personal es evaluado por los profesionales encargados de la dirección, conducción y ejecución de auditorías y otros servicios a clientes. Esta evaluación considera aspectos personales como ética, honestidad e independencia; de idoneidad técnica como conocimientos específicos, normas internacionales, confección de estados financieros entre otros, los que finalmente serán considerados para efectuar las promociones y consideraciones remuneracionales e identificar las necesidades de capacitación.

Artículo 28°. A parte de las limitaciones de servicios del artículo 242 de la Ley 18.045., la firma no presta servicios que impliquen una amenaza legal y de auto revisión como:

- Asumir responsabilidades de dirección.
- Servicios fiscales.
- Servicios de tecnología de información que: a) constituyan una parte significativa del control interno sobre la información financiera o b) generen información que es significativa para los registros contables del cliente o para los estados financieros sobre los que la Firma ha de expresar una opinión.
- Servicios jurídicos.
- Servicios de finanzas corporativas.
- Cesión de personal por la firma.

Artículo 29°. Normas y procedimientos de control para independencia e idoneidad técnica. Las normas que regulan los procedimientos de control utilizados por la firma para verificar el cumplimiento de los requerimientos de independencia de juicio e idoneidad técnica, de los socios que dirigen, conducen y suscriben los informes de auditoría y de todos los miembros del equipo que participen en ellas son:

- Curso de independencia de juicio e idoneidad técnica para todo el personal al ingreso a la firma.
- Declaración de independencia, todos los profesionales de la firma, al inicio de la temporada, firman una declaración de independencia en la cual se indica que:

- Se ha leído y entendido las políticas de independencia.
 - No se tienen intereses financieros en las entidades asignadas para auditoría.
 - No se mantienen relaciones de empleo en entidades asignadas para auditoría.
 - No existen préstamos ni depósitos con condiciones fuera del curso normal del negocio en un cliente de auditoría.
 - No existen relaciones de negocios significativas en entidades auditadas o cualquiera de su grupo empresarial.
 - No se recibirán regalías ni obsequios de clientes que no estén en proporción con la cortesía normal de los negocios y la vida social.
- Evaluación de desempeño para todo el personal de la firma, de acuerdo al párrafo segundo del artículo 22. Para el caso de los socios que dirijan, conduzcan y suscriban los informes de auditoría esta evaluación es realizada por el socio líder de auditoría.
 - Dentro de proceso de control de calidad, se realiza una revisión de la evidencia de auditoría (papeles de trabajo), y la aplicación de la independencia e idoneidad técnica del socio a cargo del compromiso.

TITULO XI

De las normas éticas

Artículo 30°. Es política de la empresa cumplir con las Normas Éticas en relación con todo el trabajo de auditoría realizado.

En relación con todos los trabajos de auditoría, el comité y los socios comprometidos pasan a través de lo siguiente:

- Examen si hay factores o circunstancias que pueden afectar a la objetividad, incluida cualquier percepción de pérdida o independencia; identificando las "amenazas".
- Cuando se identifican las amenazas, se aplican las salvaguardias que serán:
 - eliminar la amenaza, o
 - reducir la amenaza a un nivel aceptable (un nivel en que no sea probable que un tercero razonable e informado concluya que nuestra objetividad e independencia es afectada o que podría ser afectada). Cuando se reducen las amenazas tendremos que justificar nuestra decisión.

Artículo 31°. A fin de cumplir con las normas éticas, hemos establecido políticas y procedimientos (tanto de documentar y comunicar al personal), para asegurar que tanto la empresa y los auditores actúan con integridad y objetividad, y son independientes.

El cumplimiento se logra de varias maneras, a través de la documentación que utilizamos (por ejemplo, completando los formularios de cumplimiento anual, así como a través de nuestra documentación de auditoría), la revisión posterior de esta documentación, las políticas y prácticas establecidas por los socios y nuestra general "**cultura de cumplimiento**".

Artículo 32°. Para hacer cumplir las políticas y procedimientos, la firma ha establecido un Comité Técnico y de Ética, el que cumplirá entre otras las siguientes funciones:

- adecuación de las políticas y procedimientos relativos a la integridad, objetividad e independencia y el cumplimiento general con las Normas Éticas,
- proporcionar orientación conexas a los socios individuales y,
- cumplir con las normas establecidas en el código de Ética establecido por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y el IFAC

Este comité estará integrado por los socios de la firma, quienes velarán por el fiel cumplimiento de las normas éticas definidas por este comité.

Cuando se identifican las violaciones potenciales o reales de las normas éticas, el comité examinará las consecuencias de la violación y determinará si existen garantías u otras acciones que puedan poner en marcha para solucionar la violación. Cuando las garantías adecuadas no están disponibles, la empresa tomará la decisión de dimitir de la auditoría o en su caso, no proporcionará servicio de no-auditoría.

RESUMEN DEL ROL DEL COMITÉ DE ETICA

Los integrantes del Comité Técnico y de Ética serán el socio Principal, los socios de división, quienes deberán poseer una experiencia importante y autoridad dentro de la empresa, y contar con el apoyo del personal y otros recursos suficientes, en consonancia con el tamaño de la empresa, con el fin de cumplir con sus responsabilidades.

El papel del Comité Técnico y de Ética implica:

- considerar si las políticas de la empresa y los procedimientos relativos a la integridad, objetividad e independencia están adecuadamente cubiertas en los programas de inducción, capacitación profesional y desarrollo profesional continuo para todos los socios y el personal
- proporcionar orientación sobre los asuntos referidos a ellos, especialmente en asuntos difíciles donde se necesita realizar un juicio objetivo o alcanzar una posición coherente
- consultar con el socio del compromiso donde la empresa se ve envuelta en una amenaza de litigio con un cliente de auditoría
- También para recibir notificaciones de:
 - ✓ temas que podrían resultar en una violación de una norma ética del personal, por ejemplo, financiera, comercial, laboral o de relaciones personales que surjan durante el año
 - ✓ cualquier acuerdo de honorarios contingentes propuestos por la empresa para un trabajo de no-auditoría de un cliente de auditoría

TITULO XII

De los programas de formación continua y capacitación del personal

Artículo 33°. El personal de la firma está sujeto a un proceso de capacitación permanente en la firma, que le permite mantener la idoneidad técnica requerida para el buen desempeño de sus funciones. El personal de la firma debe cumplir con los siguientes procesos de capacitación:

Al ingreso en la firma:

El personal debe asistir obligatoriamente en forma inicial a los siguientes cursos de introducción:

- a) Enfoque y metodología de auditoría (enfoque) que aplica la firma y la utilización del sistema "Global Focus" que apoya el enfoque comentado,
- b) utilización del sistema "Global Focus" y
- c) software "IDEA" para determinación de muestras.
- d) "Código de Ética y Conducta Organizacional"

Estos cursos se realizan al ingreso del personal nuevo de la firma, preferentemente en los meses de mayo o junio y tienen una duración aproximada total de 40 horas.

Capacitación continua:

- e) el personal de la firma debe cumplir con un mínimo de 36 horas anuales participando en cursos de capacitación y actualización de conocimientos, los que son dictados en forma presencial u on-line.
- f) Los Socios y Gerente deben cumplir con un mínimo de 36 horas anuales de capacitación en materias relativas a la dirección, conducción y suscripción de informes, así como otras materias relativas al desarrollo del normal funcionamiento del proceso de auditoría.

El Comité Técnico y de Ética es el responsable de aprobar anualmente el plan de capacitación al personal y el calendario proyectado para su realización.

TITULO XIII

De la estructura de cobros de honorarios a los clientes

Artículo 34°. Los honorarios a clientes son cobrados en función de las horas que se requieren para llevar a cabo el desarrollo del trabajo requerido por el cliente.

La firma mantiene un número de clientes tales que sus honorarios no representen en forma individual más del 15% del total de sus ingresos operacionales, así se evita que se produzcan amenazas a la independencia. En caso de producirse esta situación en sociedades anónimas abiertas se cumplirá con lo establecido en el artículo 246 de la Ley 18.045.

TITULO XIV

Del actuar del personal

Artículo 35°. Las normas y principios que guían el actuar del personal de la firma son los siguientes:

- a) En todo momento el personal deberá actuar en forma imparcial y manteniendo la independencia con el cliente.
- b) El personal de Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda., se caracteriza por su comportamiento ético e independencia en su actuar, y por lo tanto, mantiene y proyecta esos valores en forma permanente tanto al interior de la firma como en las dependencias del cliente durante el desarrollo de su labor.

Los profesionales son capacitados al ingreso en la firma, con el curso "Código de Ética y Conducta Organizacional" que les inculca estos valores en forma permanente.

Los Valores de Baker Tilly y los principios bajo los cuales se les exige el actuar al personal de la firma, son los siguientes:

- a) Comportamiento ético e Independiente
- b) Trabajo en equipo
- c) Relación con los clientes
- d) Relaciones con entes reguladores

Comportamiento ético e independiente

- a) Mantener un comportamiento ético tanto al interior de la firma como en relación con los clientes.
- b) Mantener en todo momento una actitud independiente en los trabajos asignados a cada profesional.
- c) Mantener permanentemente el Escepticismo Profesional en el desarrollo del trabajo diario.
- d) Cumplimos con las leyes y regulaciones que son aplicables a la firma, en el cumplimiento de nuestro actuar profesional.
- e) Ante comportamientos antiéticos de los clientes, existe comunicación abierta y directa hacia los Socios de la firma y al Comité Técnico y de Ética para resolver el actuar de nuestros profesionales.

Trabajo en equipo.

- a) Trabajar en un ambiente de respeto profesional y honestidad.
- b) No discriminar la multiculturalidad de los miembros del equipo.
- c) Aceptar ideas diferentes y mantener una actitud abierta de cooperación con los miembros del equipo.
- d) Colaboración permanente con todos los miembros de la firma y de los equipos de trabajo.
- e) Incentivar en forma continua el desarrollo, aprendizaje y capacitación de nuestros profesionales.

Relación con los clientes

- a) Mantener la confianza de nuestros clientes.
- b) Brindar un servicio de calidad a nuestros clientes y que respondan a las necesidades de cada uno de ellos.
- c) No trabajamos con clientes que amenacen nuestra independencia profesional.
- d) No permitimos que los clientes ejerzan presiones indebidas a la firma o a nuestros profesionales.
- e) Competimos lealmente a la hora de presentar nuestros servicios a nuevos clientes.

Relaciones con entes reguladores

- a) La firma exige en todo momento el cumplimiento de los estándares y normas profesionales aplicables a una organización como la nuestra, por parte de los entes reguladores.

TITULO XV

De las responsabilidades y sanciones

Artículo 36°. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento tendrá, en su caso, la consideración de infracción laboral en los términos establecidos en la legislación vigente.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible al infractor.

TITULO XVI

De la vigencia de este Reglamento Interno

Artículo 37°. El presente reglamento interno entró en vigencia con fecha febrero de 2007.

La presente actualización de este reglamento, aprobada por el Comité Técnico y de Ética, entra en vigencia a partir del 04 de mayo del año 2020.

B.2.- Estándares Mínimos de Idoneidad Técnica

A continuación, se presenta el cumplimiento de los estándares mínimos de idoneidad técnica exigidos en la Sección III, letra B, parte B.2, letras a), b) y c) de la NCG N° 275 emitida por la CMF, para los socios principales, de las personas a cargo de la dirección y conducción de auditorías y de quienes suscriben los informes de auditoría.

Socio Principal



Ricardo Guerra G.
Socio Principal / Managing Partner

rguerra@bakertillychile.cl

+56 2 267 8150
+56 22 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma	:	Socio principal y socio de calidad de la división auditoría.
Título Universitario	:	Contador Auditor.
Universidad	:	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia	:	Tiene más de 30 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.
-------------	---	---

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.

Socios



Federico Raby P.
Socio Líder Tributario / Lead Tax Partner

fraby@bakertillychile.cl

+56 2 367 9450
+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio Líder división tributaria.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 26 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Marcos Guerra G.
Socio Líder Auditoría / Lead Audit Partner

mguerra@bakertillychile.cl

+56 2 367 9450
+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio Líder división auditoria.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 26 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.

Personas a cargo de la dirección y conducción de auditorías



Claudio Silva M.
Socio Auditoría / Audit Partner

correo electrónico: csilva@bakertillychile.cl

+56 2 367 9450

+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoría y Socio de Control de Calidad.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 25 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Andrés Magna G.
Socio Auditoría / Audit Partner

amagna@bakertillychile.cl

+56 2 267 8450
+56 32 218 8030

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoria.
Título Universitario : Contador Auditor / Ingeniero Comercial
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso / Universidad de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Patricio Poblete R.
Socio Auditoría / Audit Partner

ppoblete@bakertillychile.cl

+56 2 267 8450
+56 32 218 8030

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoria.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Universidad de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Luis Salinas N.
Gerente Auditoría / Audit Manager

lsalinas@bakertillychile.cl

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Gerente división auditoría.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Universidad del Mar.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 7 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Juan Pablo Vargas Z.
Socio Tributario / Tax Partner

jvargas@bakertillychile.cl

+56 2 367 9450
+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división tributaria.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Universidad de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de experiencia en el campo de la auditoría y servicios tributarios en diferentes ámbitos como, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Gonzalo Araya A.
Gerente Outsourcing / Outsourcing Manager

garaya@bakertillychile.cl

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Gerente división Outsourcing

Título Universitario : Contador Auditor.

Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de ejercicio profesional en el área contable financiera.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.

Socios que suscriben informes de auditoría



Ricardo Guerra G.
Socio Principal / Managing Partner

rguerra@bakertillychile.cl

+56 2 367 8450
+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio principal y socio de calidad de la división auditoría.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 30 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Federico Raby P.
Socio Líder Tributario / Lead Tax Partner

fraby@bakertillychile.cl

+56 2 367 8450
+56 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio Líder Tributario.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 26 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de este tipo.



Marcos Guerra G.
Socio Líder Auditoría / Lead Audit Partner

mguerra@bakertillychile.cl

+56 2 367 8450
+56 21 218 8300

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio Líder división auditoría.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 26 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Claudio Silva M.
Socio Auditoría / Audit Partner

correo electrónico: csilva@bakertillychile.cl

+56 2 267 8450
+56 22 218 8330

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoria y Socio de Control de Calidad.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 25 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Andrés Magna G.
Socio Auditoría / Audit Partner

correo electrónico: amagna@bakertillychile.cl

+56 2 267 8450
+56 22 218 8330

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoria.
Título Universitario : Contador Auditor / Ingeniero Comercial
Universidad : Pontificia Universidad Católica de Valparaíso / Universidad de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de experiencia en el campo de la auditoria de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorias de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.



Patricio Poblete R.
Socio Auditoría / Audit Partner

Correo: ppoblete@bakertillychile.cl

Fax: 2 367 9450
Fax: 32 218 8530

a) Título Profesional

Cargo en la firma : Socio división auditoría.
Título Universitario : Contador Auditor.
Universidad : Universidad de Valparaíso.

b) Experiencia

Experiencia : Tiene más de 20 años de experiencia en el campo de la auditoría de estados financieros en diferentes ámbitos como compañías navieras, constructoras, sociedades comerciales, sociedades de inversiones, universidades, entre otras.

b) Auditorías de compañías de Seguros y Reaseguros

En la actualidad la firma no cuenta con clientes de esta industria.

* * * * *

Oficina Santiago

Padre Mariano 272, of. 602, Providencia
Santiago, Chile.

T: +56 (2) 2367 9450

F: +56 (2) 2367 9491

Oficina Viña del Mar

6 Norte 620, Viña del Mar

T: +56 (32) 218 8530

Oficina Punta Arenas

Avenida Bulnes 082, Punta Arenas

T: +56 (61) 223 8507

www.bakertillychile.cl

auditores-consultores@bakertillychile.cl

Baker Tilly Chile es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una compañía inglesa. Baker Tilly International no proporciona servicios profesionales a clientes. Cada firma miembro es una entidad autónoma e independiente y cada una se describe a sí misma como tal. Baker Tilly Chile no es agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad de obligar a Baker Tilly International o a actuar en nombre de esta. Baker Tilly International, Baker Tilly Chile, ni ninguna de las otras firmas miembro independientes de Baker Tilly International tiene responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Baker Tilly International ni ninguna otra firma miembro tiene la capacidad de ejercer el control sobre la gestión de cualquier otra firma miembro.